



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería en Telecomunicaciones

N°
9.05.01

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Católica Andrés Bello, dicta las siguientes:

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

Artículo 1. El nuevo pensum entrará en vigencia a partir de septiembre 2023 y se aplicará para todos los estudiantes de nuevo ingreso y activos de la carrera, con las siguientes excepciones:

- Los estudiantes que para la fecha de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, se encuentren cursando el 9° semestre;
- Los estudiantes que deban cursar **Seminario de Trabajo de Grado I**, para los cuales se ofrecerán las asignaturas del plan de estudio derogado solo durante el período académico 2023- 2024;
- Los estudiantes que no han defendido **Trabajo de Grado** en esa fecha.

Parágrafo Único. Los alumnos de planes de estudio derogados que deseen reincorporarse a partir de septiembre 2023, se le aplicarán las presentes normas, siempre y cuando no hayan culminado carga académica, o se encuentren en el décimo semestre a la fecha de entrada en vigencia de la presente renovación

Artículo 2. Se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para las asignaturas, manteniendo las unidades crédito (UC) aprobadas en el pensum anterior:

Pensum Vigente			Pensum Propuesto		
SE M	Asignatura	UC	SE M	Asignatura	UC
1	Geometría plana y Trigonometría	5	1	Algebra y Trigonometría	5
1	Matemáticas Básicas	7			
1	Competencia Textual en Español	5	1	Competencia Textual en Español	5

Pensum Vigente			Pensum Propuesto		
SE M	Asignatura	UC	SE M	Asignatura	UC
1	Introducción a las Telecomunicaciones	3	1	Introducción a las Telecomunicaciones	3
1	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	3	1	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	3
1	Programación I	5	2	Programación Estructurada	5
2	Calculo I	9	1	Cálculo Diferencial	6
2	Física General	6	2	Física General	6
2	Programación II	5	3	Programación Orientada a Objetos	5
2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	3	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	3
3	Cálculo II	8	2	Cálculo Integral	5
3	Algebra Lineal	5	2	Algebra lineal	6
3	Física Eléctrica	6			
3	Programación III	5			
3	Innovación y Emprendimiento	3	3	Innovación y Emprendimiento	3
4	Calculo III	7	3	Cálculo Vectorial	5
4	Matemáticas I para Telecomunicaciones	7	3	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4
4	Teoría de Ondas	4	4	Teoría de Ondas	5
4	Laboratorio de Física para Telecomunicaciones	2			
4	Circuitos Eléctricos	7	3	Circuitos Eléctricos	6
4	Laboratorio de Circuitos Eléctricos	3	3	Laboratorio de Circuitos Eléctricos	3
4	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	3	4	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	3
5	Probabilidades	6	4	Probabilidades	6
5	Matemáticas II para Telecomunicaciones	7	4	Series y Transformadas	6
			5	Variable Compleja	5
5	Campos Electromagnéticos	6	5	Campos Electromagnéticos	6
5	Circuitos y Sistemas Electrónicos	7	4	Circuitos y Sistemas Electrónicos	6
5	Laboratorio de Proyectos en Circuitos y sistemas Electrónicos	3	5	Laboratorio de Circuitos y Sistemas Electrónicos	3
5	Electrónica Digital	5	4	Electrónica Digital	5
6	Señales y Sistemas Continuos	8	5	Señales y Sistemas Continuos	7
6	Cálculo Numérico para Telecomunicaciones	5	6	Cálculo Numérico para	5



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería en Telecomunicaciones

N°
9.05.01

Pensum Vigente			Pensum Propuesto		
SE M	Asignatura	UC	SE M	Asignatura	UC
				Telecomunicaciones	
6	Radiaciones y Ondas Guiadas	5	6	Radiaciones y Ondas Guiadas	5
6	Telemática I	5	5	Fundamentos de Redes de Datos	5
6	Laboratorio de Telemática I	3	6	Laboratorio de Redes de Datos	3
6	Laboratorio de Electrónica Digital	3	5	Laboratorio de Electrónica Digital	3
6	Sistemas Embebidos	5	6	Sistemas Embebidos	5
7	Comunicaciones I	7	6	Fundamentos de Comunicaciones	6
7	Señales y Sistemas Discretos	6	7	Señales y Sistemas Discretos	6
7	Antenas	5	7	Antenas	5
7	Telemática II	5	6	Enrutamiento Dinámico en Redes	5
7	Laboratorio de Telemática II	3	7	Laboratorio de Enrutamiento dinámico	3
7	Laboratorio de Proyectos en Telecomunicaciones	3			
8	Comunicaciones II	7	7	Comunicaciones Digitales	6
8	Laboratorio de Comunicaciones	3	8	Laboratorio de Comunicaciones	3
8	Procesamiento de Señales	4	8	Procesamiento de Señales	4
8	Telemática III	5	7	Redes Convergentes	5
8	Contabilidad Financiera	5	2	Contabilidad Financiera	5
9	Comunicaciones Ópticas	7	8	Fundamentos de Comunicaciones Ópticas	3
9			9	Redes Ópticas	3
9	Radiocomunicaciones	5	8	Radiocomunicaciones	5
9	Microondas	5	7	Ondas de Alta Frecuencia	5
9	Telemática IV	4	8	Laboratorio de Gestión y Seguridad en Redes	4
9	Ingeniería Económica	4	3	Ingeniería Económica	4
9	Seminario de Trabajo de Grado I	2	8	Seminario de Trabajo de Grado	2
10	Seminario de Trabajo de Grado II	2			
10	Ética Profesional	3	8	Ética Profesional	3

Pensum Vigente			Pensum Propuesto		
SE M	Asignatura	UC	SE M	Asignatura	UC
10	Sistemas de Radiodifusión	5	9	Sistemas de Radiodifusión	5
10	Gerencia y Legislación	4			
10	Sistemas Móviles	5	9	Sistemas Móviles	5
10	Electiva Profesional	4	9	Electiva Profesional	4
10	Electiva Profesional	4	9	Electiva Profesional	4
9	Trabajo de Grado	16	8	Trabajo de Grado	16
8	Pasantía	4	7	Pasantía	3

Artículo 3. Las asignaturas obligatorias cursadas y eliminadas del plan de estudio derogado solo podrán ser consideradas como asignaturas electivas cursadas en el nuevo plan de estudio, siempre y cuando acrediten al menos 4 UC. Las unidades crédito correspondientes a las referidas asignaturas, no se considerarán para la ubicación del estudiante en un semestre, pero las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas sí se tomarán en cuenta para el cálculo de su promedio.

Parágrafo único. Todos los créditos aprobados en exceso de las asignaturas obligatorias cursadas y aprobadas del plan de estudio derogado que existan en el nuevo Pensum con un número de créditos menor, solo podrán ser considerados como asignaturas electivas cursadas en el nuevo plan de estudio, siempre y cuando acrediten al menos 4 UC, y no sobrepasen el número de asignaturas electivas de la carrera. Las unidades crédito en exceso correspondiente a las referidas asignaturas, si se considerarán para la ubicación del estudiante en un semestre.

Artículo 4. A los estudiantes que, para el momento de entrada en vigencia del nuevo plan de estudio, hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes al primer semestre del plan de estudio que se deroga, se les exonerará la materia **Lógica**. Las unidades crédito de la materia exonerada deberán ser sumadas al cálculo de las unidades crédito aprobadas por el estudiante.



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

Normas de Transición para la aplicación del nuevo Pensum de la Escuela de Ingeniería en Telecomunicaciones

N°

9.05.01

Artículo 5: A los estudiantes que cursaron **Matemática II para Telecomunicaciones** y no la aprobaron, pero aprobaron **Probabilidades**, se les permitirá inscribir **Señales y Sistemas Continuos** simultáneamente con **Series y Transformadas**, así como **Variable Compleja** simultáneamente con **Radiaciones y Ondas Guiadas** solo durante el semestre septiembre 2023- enero 2024. Si no lo aprobaran en ese semestre, entrarán en vigor todas las prelación de la titulación reformada.

Artículo 6: Los estudiantes activos que pasan al nuevo pensum y no hubieren aprobado las asignaturas **Álgebra Lineal, Circuitos Eléctricos, Probabilidades, Circuitos y Sistemas Electrónicos, Señales y Sistemas Continuos, Contabilidad Financiera, Ingeniería Económica, Radiocomunicaciones, Ética Profesional, Sistemas de Radiodifusión, Sistemas Móviles**, deben cursarlas y aprobarlas, cuando cumplan con los requisitos indicados en el nuevo Pensum, independientemente del semestre en el cual se encuentran.

Artículo 7: Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en la Sala de sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 2 días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

R.P. Arturo Peraza Celis, s.j.
Rector

Magaly Vásquez González
Secretaria